



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1541/2020.-

VISTO:

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus), y

CONSIDERANDO:

Que le compete a la órbita municipal, y específicamente a la función del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Decretos en función a riesgo sanitario existente, y en uso de sus atribuciones conferidas conforme a lo preceptuado en el Art. 186º) Inc. 7) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en cuanto entiende que en el derecho a la salud resulta determinante que las autoridades establezcan mecanismos que tengan por objeto priorizar el bien común de la población adoptando medidas preventivas, siendo las mismas imprescindibles, razonables y proporcionadas.-

Que si bien la evolución de la misma motivó observar resultados favorables, se ha detectado en la vecina localidad limítrofe de Realicó (Provincia de la Pampa) un caso positivo de COVID-19, por lo que corresponde establecer restricciones de ingreso y egreso en el ámbito de nuestra Ciudad, a efecto preventivo, dado que la enfermedad que produjo la pandemia COVI-19 es de una alta capacidad de transmisión y contagio.-

Que en fecha 15 de junio de 2020 por Decreto N° 236/2020, el Departamento Ejecutivo Municipal estableció límites al ingreso de personas a nuestra localidad provenientes de Realicó y el egreso de personas de nuestra localidad con destino a la de Realicó, a excepción de profesionales de la salud y por cuestiones de orden médico de carácter urgente, medida que rige desde el día 16 de junio de 2020 desde las 00:00 horas.-

Que en razón de la dinámica de la evolución de la pandemia, el Departamento Ejecutivo Municipal implementa las medidas relacionadas por la vía de Decreto Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, - Decreto Municipal N° 236/2020 - solicitando su aprobación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- APRUÉBASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 236/2020 librado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 15 de junio de 2020, por el cual el Municipio de Huinca Renancó establece restricciones limitando el ingreso de personas a nuestra localidad provenientes de Realicó (L. P.) y a su vez el egreso de personas de nuestra localidad con destino a la nombrada localidad vecina, en el marco de la situación provocada por la notificación de caso positivo de COVID-19 en una persona de la localidad pampeana, - medida que rige según el Decreto Municipal N° 236/2020 desde la hora 00:00, del día 16 de junio de 2020.-

Art.2º).- Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo a la misma, el Decreto Municipal N° 236/2020 de fecha 15 de junio de 2020.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha diecinueve días de junio de dos mil veinte.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante